



COLEGIO UNIVERSITARIO

Nota de alcance:

Institución de educación terciaria no universitaria, que en algunos países se crea en ciudades pequeñas, para retener a estudiantes en sus primeros años de formación terciaria, con el objetivo de insertarlos luego en la formación universitaria propiamente dicha.

En Uruguay este término no aplica, si bien su concepto tiene algún parentesco con lo establecido para los institutos universitarios y los institutos terciarios superiores, que son ejemplo de educación terciaria no universitaria. A modo de ejemplo, los artículos 84 y 87 de la Ley 18.437 de 2008, establecen la creación del Instituto Universitario de Educación y del Instituto Terciario Superior en el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública.

Nota bibliográfica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).